



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

12º período de sesiones

14 a 30 de abril de 2004

Tema 3 del programa provisional*

Documentos de debate presentados por los grupos principales

Nota de la Secretaría

Adición

Contribución aportada por trabajadores y sindicatos**

* E/CN.17/2004/1.

** Los puntos de vista y las opiniones que se expresan no representan necesariamente los de las Naciones Unidas.

Evaluación de la faceta humana del desarrollo

Introducción

Los sindicatos están satisfechos de participar en este período de sesiones de examen de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para evaluar el progreso hacia los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 en las esferas temáticas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. Desde 1992, cuando se nombró a los trabajadores y sindicatos como “grupo principal” en el capítulo 29 del Programa 21, han trabajado en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros organismos internacionales para destacar la “faceta humana” del desarrollo sostenible: la denominada “dimensión social”. Tras muchos años de ocupar un puesto secundario respecto de las cuestiones económicas y ambientales, este “pilar” recibió plena atención en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración y el Programa 21, que ahora ofrecen una base sólida para el avance en las prioridades sociales, junto con las ambientales y económicas.

Los sindicatos han analizado los resultados de la Cumbre Mundial con objeto de definir prioridades para los trabajadores y sindicatos. También hemos estudiado los informes de los países a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros organismos, las experiencias de los trabajadores en países y empresas, el desarrollo del debate sobre la responsabilidad social de las empresas y documentos y la función de las organizaciones y los instrumentos internacionales. Nuestro examen confirma la percepción general de los trabajadores, sus organizaciones y comunidades, en el sentido de que en los últimos años se ha producido un paso atrás en la visión de la Cumbre Mundial de un mundo mejor y más sostenible. Todavía queda mucho por hacer para eliminar la pobreza, iniciar la producción sostenible, crear más y mejores puestos de trabajo y mejorar la vida de las trabajadoras y los trabajadores. Todo el mundo debe asumir responsabilidad para recoger este desafío.

A. Examen de los progresos en el trabajo y la vida de los ciudadanos

1. En ningún ámbito están más claros los desafíos para el desarrollo social que en las esferas temáticas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos del período de sesiones de 2004 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Las tres son cruciales para el desarrollo e influyen en la vida cotidiana de los trabajadores y sus comunidades. Por este motivo, los sindicatos solicitan que las siguientes cuestiones formen parte de los criterios para este proceso de examen de la Comisión.

1. La amplitud con que se está integrando la dimensión social en los planes de aplicación de los gobiernos y agentes de la sociedad civil

2. Tanto el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial, como la Declaración y el Programa 21 prevén un alto nivel de integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo. El énfasis en la erradicación de la pobreza se centra en medidas para tratar los motivos subyacentes y estructurales de la pobreza, el desempleo y la exclusión social, así como la inseguridad que entrañan. El desarrollo sostenible requiere un cambio en las modalidades de producción y consumo. Dado que los lugares de trabajo son elementos básicos de estas modalidades, son el punto más lógico para la actuación sobre el desarrollo sostenible en todos los países, especialmente en lo relacionado con la “dimensión humana”.

2. Cuestiones de las esferas temáticas que vinculan el lugar de trabajo con la comunidad

3. Las esferas temáticas, requieren el examen de los vínculos entre el lugar de trabajo y la comunidad. La conservación y contaminación del suministro de agua y las elevadas tasas de enfermedad en torno a ciertos emplazamientos industriales ilustran estos vínculos. El saneamiento y el tratamiento de los residuos vinculan el lugar de trabajo con la salud pública y existen numerosas pruebas de que la falta de atención en el primero plantea amenazas para la segunda. Igualmente, pocos dudan de que los problemas de transporte en las ciudades modernas influyen directamente en el trabajo o de que un cambio en este ámbito puede verse impulsado por programas bien planificados en el lugar de trabajo. Por último, debido a la continua migración de la población a los centros urbanos en todo el mundo, la vivienda está surgiendo como problema directamente relacionado con la pobreza y el empleo. Puesto que tantos de los temas que examinará la Comisión en su actual período de sesiones están relacionados con el trabajo y el lugar de trabajo, es preciso prestar atención a programas relativos al lugar de trabajo que puedan lograr que todas las partes sean productores, consumidores y agentes del cambio más responsables, con repercusiones positivas en el rendimiento industrial, así como en los patrones de consumo doméstico.

3. Relación de las esferas temáticas con la exclusión económica y social

4. Los problemas más urgentes relativos al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos están relacionados con la pobreza y la salud. En la actualidad, crece la población mundial sumida en la pobreza y carente de atención de la salud. Hay 2.700 millones de personas que sobreviven con menos de 2 dólares diarios y cientos de millones están desempleadas o subempleadas. Sin una respuesta a esta realidad, poco puede hacerse para cambiar las modalidades de desarrollo no sostenible. A este respecto, los sindicatos han insistido en la estrecha relación que existe entre el trabajo digno y la erradicación de la pobreza, como se indica en la Memoria del Director General de la Organización Internacional del Trabajo en la Conferencia Internacional del Trabajo, 91ª reunión, 2003, “Superar la pobreza mediante el trabajo”.

4. Experiencia de los grupos vulnerables en las tres esferas temáticas

5. Las políticas de intercambio e inversiones, el aumento de la competencia y las políticas de austeridad fiscal y monetaria siguen castigando a los grupos más vulnerables, lo que agrava los problemas relativos al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. Este examen no puede pasar por alto el “lado oscuro” de la globalización, es decir, la mayoría de mujeres que ocupan los peldaños más bajos del escalafón laboral; los 250 millones de niños obligados a trabajar por el aumento de la pobreza familiar y de la comunidad y la inacción gubernamental; las personas con discapacidades que, en caso de tener un empleo, con frecuencia se ven limitados a trabajos mal pagados e ingratos, o las personas de edad o demasiado jóvenes que con frecuencia están excluidos del mundo laboral y la protección social. Este examen de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible también debe tener en consideración la realidad a la que se enfrentan trabajadores de sectores concretos, por ejemplo, los millones de trabajadores agrícolas de bajos ingresos o no remunerados, los que trabajan en la economía no estructurada y los 120 millones de trabajadores migrantes que se enfrentan diariamente a la exclusión, el racismo, el subempleo y la violencia.

5. Función de las prácticas laborales en la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial

6. Reconociendo la función que debe ejercer el empleo generador de ingresos en un programa para el desarrollo sostenible, la Comisión debe asumir en su actual período de sesiones la afirmación, incluida en la Memoria “Superar la pobreza mediante el trabajo” de la OIT, de que el trabajo digno puede allanar el camino para el desarrollo sostenible. Dos de los indicadores más claros son la adopción de normas laborales básicas y de programas de “transición justa” para los trabajadores amenazados por el cambio. No sólo es preciso elaborar estos indicadores y que sean aceptados: además, deben sentar las bases para los informes nacionales, así como los de las empresas, la industria y las organizaciones sin fines de lucro y el sector público.

6. Efectos de los recortes en los servicios públicos esenciales y su comercialización

7. Además de ser cruciales para el desarrollo económico, los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y asentamientos humanos son vitales para la vida cotidiana de la población y, como tales, ejercen una clara influencia en la pobreza y la exclusión. Lamentablemente, acontecimientos posteriores a la Cumbre Mundial siguen comprometiendo la capacidad y la voluntad de los gobiernos para prestar esos servicios. La privatización y la desregulación siguen sustituyendo el control y la prestación públicos por el control privado. Por tanto, en el período de sesiones de examen de la Comisión debe incluirse un análisis objetivo de los efectos de estos acontecimientos y de la medida en que los países prestan servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y asentamientos humanos de manera coherente con los resultados de la Cumbre Mundial.

7. Cuestiones de gobernanza que influyen en el lugar de trabajo y la comunidad

8. El desarrollo sostenible se basa en formas democráticas de gobernanza. En el lugar de trabajo, esto implica la representación de los trabajadores en la toma de decisiones y su aplicación, y en la comunidad significa que los grupos e individuos afectados deberían tener el control local sobre el desarrollo. La evaluación de la democracia en el lugar de trabajo y la comunidad exige la adecuada elaboración de indicadores de la transparencia en la toma de decisiones así como del acceso a la información, que deberían medir el grado de control público en esferas tales como el agua, o bien en servicios públicos como la educación y la atención de la salud.

8. Progreso en temas intersectoriales

9. Entre los temas intersectoriales que afectan de cerca las tres esferas prioritarias de la Comisión en su 12º período de sesiones se incluyen los siguientes:

- Armonización internacional de los sistemas de clasificación, manipulación y regulación de sustancias
- Creación de capacidad, incluidas la educación y la formación profesional
- Consideraciones de género, edad y sector
- Innovación y transferencia tecnológicas
- Políticas, prácticas y acuerdos sobre comercio y finanzas.

9. Contribución de los sindicatos a este proceso de examen

10. Cuando el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, lanzó la iniciativa del Pacto Mundial en julio de 2000, hizo un llamamiento al compromiso y al diálogo entre los tres principales colaboradores de la industria. Según él, los sindicatos pueden movilizar la mano de obra ya que, después de todo, las empresas no están constituidas únicamente por sus directivos. Señaló a la atención el hecho de que los trabajadores y los sindicatos forman parte de la industria tanto como la sociedad civil y destacó la necesidad de avanzar más allá del debate hasta llegar a medidas prácticas. Para facilitar la cooperación es preciso un entendimiento mucho mejor de los sindicatos y su capacidad para aplicar el desarrollo sostenible. La reestructuración económica y social de los últimos años ha enfrentado a muchos trabajadores y sus comunidades a opciones de supervivencia contradictorias: medidas que amenazan su modo de vida y el planeta contra medidas para su supervivencia a corto plazo, junto con la de sus familias y sus comunidades. Los sindicatos pueden colaborar en este examen a fin de garantizar que las decisiones políticas den cabida a ambos tipos de necesidades de supervivencia. Los sindicatos han aprendido que las cuestiones que están sobre el tapete normalmente dependen directamente de quienes participan en el diálogo.

B. Responsabilidad social: conservación de registros

11. Aceptar la dimensión social implica realizar observaciones, hacer un seguimiento y llevar a cabo evaluaciones de los progresos alcanzados a todos los niveles, incluso en el lugar de trabajo. Los sindicatos contribuyen mediante la evaluación sumaria de: a) la responsabilidad social de las empresas, b) la responsabilidad social de los sindicatos y c) la responsabilidad social de los gobiernos. También se examina el estado de las organizaciones internacionales, los instrumentos y la cooperación para el desarrollo sostenible.

Temas de examen

1. *Los sindicatos estudian las tendencias relativas a la responsabilidad social de las empresas*

12. Desde 1992, muchas empresas han adoptado, de forma unilateral o a través de distintas organizaciones empresariales u organizaciones de interesados múltiples, directrices y códigos relativos a la responsabilidad social del sector empresarial y han participado en varias iniciativas de esta índole. En vista del enorme crecimiento que se ha producido en esta esfera, los sindicatos están llevando a cabo, en colaboración con académicos y organizaciones no gubernamentales (ONG), un estudio sobre las normas de responsabilidad social titulado *Corporate Social Responsibility: Results Matter*.

13. Aunque el concepto de responsabilidad social de las empresas ha sido recibido con escepticismo y pesimismo, algunas de estas iniciativas hacen referencia a varios aspectos importantes relacionados con la comunicación y la cooperación que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría haber pasado por alto. En algunos casos las organizaciones de empleadores han respaldado normas relativas a las buenas prácticas laborales y la libertad de asociación que ciertos gobiernos no han estado dispuestos a adoptar. Éste es especialmente el caso de los acuerdos marco negociados por las federaciones sindicales mundiales con algunas de las mayores empresas multinacionales del mundo. Los sindicatos distribuirán un resumen de sus conclusiones en el actual período de sesiones de la Comisión.

14. Uno de los principales motivos de preocupación es el hecho de que la responsabilidad social de las empresas se esté convirtiendo cada vez más en sustituto de las medidas gubernamentales, como demuestra la creciente importancia atribuida a las iniciativas de responsabilidad social de las empresas. Los sindicatos son partidarios de instrumentos como la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales de la OIT* y las *Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales* porque son una fuente legítima de expectativas para las empresas multinacionales y no han sido establecidas por las mismas empresas. Además, los sindicatos siguen insistiendo en que en los códigos de prácticas laborales que se utilizan en las cadenas de producción y distribución se empleen normas reconocidas a nivel internacional como los convenios principales de la OIT, dado que en muchos de ellos se evitan las referencias al derecho de los trabajadores a organizarse y a afiliarse a los sindicatos. Las negociaciones colectivas están tan estrechamente vinculadas a las normas éticas en materia de empleo que la explotación y el abuso de los trabajadores puede relacionarse muy a menudo con la falta de organizaciones sindicales independientes.

15. *Los sindicatos estudian la responsabilidad social de las empresas.* En este proyecto se examinan las normas, la metodología y otros criterios, establecidos en la Cumbre Mundial, que se utilizan para evaluar las asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible. Se centra en la dimensión social y, en particular, en las prácticas laborales justas. Incluye: a) una base de datos del creciente corpus de códigos de conducta e índices de responsabilidad social de las empresas a fin de identificar aquellas esferas en torno a las que hay acuerdo así como las cuestiones problemáticas y las lagunas; b) actividades de investigación cualitativas sobre determinadas organizaciones para ilustrar los progresos alcanzados; y c) recomendaciones sobre iniciativas y asociaciones en pro de la responsabilidad social de las empresas.

2. *La responsabilidad social de los sindicatos vincula el lugar de trabajo y la comunidad*

a) *Un lugar de trabajo saludable en una comunidad saludable*

16. Existen estrechos vínculos entre los lugares de trabajo saludables y las comunidades sostenibles que los trabajadores procuran alcanzar a través de comités de salud y seguridad y mediante la negociación colectiva. Uno de estos vínculos es el que existe entre la utilización de los recursos hídricos y la contaminación. Los trabajadores plantean sus preocupaciones sobre el acceso al agua potable y económicamente asequible, y la posibilidad de que las fuentes de agua estén contaminadas en el trabajo, en el hogar y en la comunidad. De igual modo, abordan el saneamiento como una cuestión relacionada con el lugar de trabajo y la salud pública. A menudo se pone en peligro la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo lo que provoca un aumento de los costos de la sanidad pública. Aunque a menudo se niega a los trabajadores agrícolas y migratorios el acceso a los servicios más básicos, este problema afecta a casi todos los sectores.

17. *La encuesta de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte revela una escandalosa falta de servicios portuarios para los marinos.* En su encuesta mundial, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (Seafarers' Trust) observó que la mayoría de los puertos visitados no disponían de ningún tipo de servicios sociales, aunque varios así lo indicaban en sus directorios de servicios portuarios.

18. La vivienda sostenible es fundamental para la integración social de los trabajadores. Los sindicatos están respondiendo a la escandalosa falta de vivienda digna que existe allí donde se produce un desarrollo que no tiene en cuenta las consecuencias sociales. También han participado en varias iniciativas para tratar las difíciles cuestiones conexas relacionadas con el cambio del clima.

19. *La alianza alemana en pro del trabajo y el medio ambiente contribuye al Plan nacional de energía.* Las organizaciones sindicales alemanas están colaborando con el Gobierno, las ONG que se ocupan del medio ambiente y las federaciones de empleadores en un programa para renovar edificios que contribuye a las medidas de protección climática al mismo tiempo que crea puestos de trabajo sostenibles. Se prevén miles de nuevos puestos de trabajo en los sectores de la construcción, la calefacción, la sanidad y la climatización así como en los servicios inmobiliarios. (Véase: *A study of the project, The renovation of a building – A chance for climate protection and the labour market* de Greenpeace Alemania e IG BAU)

20. En un número cada vez mayor de lugares de trabajo de todo el mundo, las organizaciones sindicales están abordando los problemas de transporte relacionados con los lugares de trabajo y la comunidad, ya que los desplazamientos por motivos de trabajo son uno de los aspectos que más contribuyen a las modalidades insostenibles de transporte y asentamientos humanos. Además, estos problemas están estrechamente relacionados con los servicios públicos y los servicios de planificación de la comunidad.

21. *Las organizaciones sindicales españolas encabezan iniciativas de transformación de la energía.* Los sindicatos españoles Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) han adoptado un plan de las organizaciones sindicales europeas creado para que los gobiernos, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales trabajen de forma conjunta a fin de romper el vínculo que existe entre crecimiento económico y degradación ambiental, garantizando el acceso a la energía y transformando los puestos de trabajo en empleo de calidad. Han colaborado con las juntas de trabajadores a nivel nacional y regional a fin de poner en marcha iniciativas para sustituir los combustibles fósiles por otras fuentes de energía renovables a través de campañas, documentos y actividades educativas. Éstas se han complementado con otras iniciativas en las que participan las juntas de trabajadores. Entre ellas cabe citar una campaña titulada Compromiso de las juntas de trabajadores para mitigar el cambio climático, en la que participaron 170 juntas de trabajadores en un esfuerzo por reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, y un acuerdo con 45 ayuntamientos, organizaciones sindicales, asociaciones de empleadores, universidades y el Ministerio de Transporte para racionalizar el acceso a 700 lugares de trabajo con más de 80.000 trabajadores, así como numerosos acuerdos con empresas individuales. (Véase: N. Hernando, *Spanish Trade Union Initiatives on Energy and Climate Change*, CC.OO, UGT-E, Milán, diciembre de 2003.)

22. Los sindicatos también están estudiando enfoques relativos a la producción y la eliminación inadecuada de grandes cantidades de desechos, que son índice de modalidades insostenibles de producción y consumo. Las cantidades de residuos continúan aumentando. Dos tercios del total de los desechos municipales generados en Europa todavía se depositan en vertederos y las tasas de reciclado de desechos sólo han aumentado ligeramente. La gestión de desechos es una industria que emplea gran densidad de mano de obra y que representa una elevada proporción del

empleo del sector ambiental. Esta industria también ha recibido intensas presiones para que se privatice debido a la presencia de algunas de las mayores multinacionales del mundo. Sin embargo, los proveedores del sector público continúan desempeñando un papel importante. (Véase S. Davies, *European waste management*, Unidad Internacional de Investigación de Servicios Públicos (PSIRU), marzo de 2003.) La utilización de los recursos y los desechos son dos esferas que se prestan a las evaluaciones de los lugares de trabajo que promueven las organizaciones sindicales. Los sindicatos presentarán el “Verificador del lugar de trabajo” en el actual período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, instrumento elaborado por la Dependencia de desarrollo del sindicato de trabajadores profesionales suecos (TCO). Los trabajadores pueden acceder a este instrumento a través de la Internet y los resultados obtenidos por este conducto se utilizan como base para adoptar medidas a fin de mejorar los lugares de trabajo. Una vez finalizada la encuesta, los usuarios pueden acceder a un gráfico que muestra la clasificación de su lugar de trabajo en relación con una serie de pautas preestablecidas.

b) *Lucha contra la pobreza y la exclusión social mediante el empleo digno*

23. En una economía globalizada existen demasiadas estrategias de desarrollo económico que dependen de la violación de las normas fundamentales del trabajo, hecho que todavía no se ha tratado en los acuerdos comerciales internacionales. Las violaciones de los derechos humanos y de los derechos de los trabajadores no suscitan mucho interés mientras que otros contenciosos relativamente menores generan consecuencias y sanciones económicas. En el actual período de sesiones de examen de la Comisión deben examinarse los efectos “humanos” de la regulación inadecuada de los mercados financieros, los programas de ajuste estructural, la deuda externa imposible de pagar (a menudo heredada), y las políticas de los bancos centrales y las instituciones financieras internacionales. También se debe evaluar el efecto de las políticas gubernamentales que encomiendan las esferas relativas a los recursos hídricos, el saneamiento y los asentamientos humanos a la “mano invisible del mercado”. Las organizaciones sindicales no aceptan el argumento de que la soberanía nacional obliga a violar los derechos humanos o a denegar el acceso a ciertos servicios básicos. Tampoco aceptan la noción derrotista de que la globalización ha sustraído a los gobiernos la capacidad de proteger a sus ciudadanos contra las violaciones de los derechos de los trabajadores o la negación del acceso a servicios públicos básicos. Los gobiernos pueden y deben intervenir.

24. *La Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (IFBWW) pone en marcha una campaña en favor de los niños trabajadores.* En 2003, la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera estableció una organización sin fines de lucro con el nombre de CHILD LEARN (Red de recursos para la eliminación del trabajo infantil) en Agra (India), con el objetivo de lograr un mundo libre de trabajo infantil, donde todos los niños tengan acceso a una educación digna y se respeten sus derechos y los de los trabajadores. En la actualidad aproximadamente unos 2.200 niños asisten a las 15 escuelas para niños trabajadores que estableció la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera en los estados indios de Bihar, Punjab y Uttar Pradesh, con la colaboración de los sindicatos de la Construcción, Bosques, Minas y Energía (CFMEU) de Australia, Bat-Kartel de Dinamarca, FNV y FNV BOUW de los Países Bajos y CLC del Canadá. La Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera solicita apoyo para sus escuelas mediante el patrocinio de un

niño por 50 francos suizos al año, a través del fondo establecido por CHILD LEARN. Ya se han recibido contribuciones provenientes de muchas partes del mundo. (Si tiene alguna pregunta o si desea hacer una contribución sírvase dirigirse a: IFBWW – Coop Bank, 6-8 Place Longemalle, 1211 Genève 3, Suiza.)

c) *Fomentar la responsabilidad social mediante acuerdos en el lugar de trabajo*

25. Mediante la colaboración con los empleadores y con los elementos de la comunidad, las organizaciones sindicales han desarrollado una saludable tradición de diálogo, cooperación y negociación a nivel local, nacional e internacional, de la cual han surgido comités conjuntos de salud y seguridad en el lugar de trabajo y la negociación colectiva como principales vehículos de cambio. Además, los sindicatos han venido formando federaciones sindicales mundiales, agrupadas según la industria y el sector ocupacional al que pertenecen, durante más de 100 años. Recientemente, han concluido “acuerdos marco” que llevan los avances laborales logrados en un país a otros. En algunos casos, los debates relativos al pacto mundial han servido para estimular la conclusión de dichos acuerdos.

26. Uno de los primeros acuerdos marco fue el firmado en 1988 entre la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) y Danone, una multinacional francesa del sector de la alimentación. Una revisión reciente permitió a Danone reducir su capacidad pero protegiendo el empleo de los trabajadores lo cual proporciona, por lo tanto, un modelo para abordar la reestructuración a nivel mundial. Desde entonces, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (IFBWW), la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria del Tejido, del Vestido y del Cuero (IGTLWF) y la mayoría de federaciones sindicales mundiales han firmado muchos otros acuerdos globales que tratan cuestiones relativas a los derechos sindicales, la salud y la seguridad, la formación profesional, las relaciones laborales, las tendencias del empleo, y las relaciones con la comunidad. Recientemente, la Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM) ha concluido acuerdos con la industria minera que garantizan el derecho de la organización sindical a supervisar las actuaciones de las empresas a nivel mundial y que abordan las infracciones de las políticas establecidas por la empresa matriz, lo cual supone una importante desviación con respecto a la mayoría de los códigos de conducta de las empresas.

27. La elaboración de un gran número de códigos internacionales sobre las prácticas laborales es una de las diversas formas en que las organizaciones sindicales han reaccionado ante la renuencia de los gobiernos a aplicar normas laborales básicas en el contexto de la globalización. En diciembre de 1997, el Comité Ejecutivo de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) aprobó el *Código básico de prácticas laborales*, un código modelo que proporciona directrices sobre los derechos de los trabajadores de colaborar con los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y las empresas en las negociaciones o campañas sobre códigos de conducta.

Cuadro
Acuerdos marco entre empresas transnacionales y federaciones sindicales internacionales

<i>Empresa</i>	<i>Número de empleados</i>	<i>País</i>	<i>Sector</i>	<i>Federación sindical internacional</i>	<i>Año</i>
Danone	100.000	Francia	Industria alimentaria	UITA	1998
Accor	147.000	Francia	Hotelería	UITA	1995
IKEA	70.000	Suecia	Muebles	FITCM	1998
Statoil	16.000	Noruega	Industria del petróleo	ICEM	1998
FaberCastell	6.000	Alemania	Suministros de oficina	FITCM	1999
Freudenberg	27.500	Alemania	Productos químicos	ICEM	2000
Hochtief	37.000	Alemania	Construcción	FITCM	2000
Triumph	38.000	Alemania	Industria textil	FITTV	2001
Merloni	20.000	Italia	Industria metalúrgica	FITIM	2002
Endesa	13.600	España	Energía	ICEM	2002
Ballast Nedam	7.800	Países Bajos	Construcción	FITCM	2002
Carrefour	383.000	Francia	Comercio al por menor	UNI	2001
Chiquita	26.000	Estados Unidos de América	Agricultura	UITA	2001
OTE Telecom	18.500	Grecia	Telecomunicaciones	UNI	2001
Skanska	79.000	Suecia	Construcción	FITCM	2001
Telefónica	161.500	España	Telecomunicaciones	UNI	2001
Fonterra	20.000	Nueva Zelanda	Industria láctea	UITA	2002
Volkswagen	325.000	Alemania	Industria automotriz	FITIM	2002
Norske Skog	11.000	Noruega	Industria del papel	ICEM	2002
AngloGold	64.900	Sudáfrica	Minería	ICEM	2002
Daim/Chrysler	372.500	Alemania	Industria automotriz	FITIM	2002
Eni	70.000	Italia	Energía	ICEM	2002
Leoni	18.000	Alemania	Productos para las industrias eléctricas y automotriz	FITIM	2003
ISS	280.000	Dinamarca	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios	UNI	2003
GEA	14.000	Alemania	Ingeniería	FITIM	2003
SKF	39.000	Suecia	Fabricación de rodamientos	FITIM	2003
Rheinmetall	25.950	Alemania	Defensa, componentes de automóviles y electrónica	FITIM	2003

Fuente: © Robert Steiert (FMI)/Marion Hellmann (FITCM), 2003.

ICEM: Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas;

FITCM: Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera;

UITA: Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines;

FITIM: Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas;

UNI: Union Network International.

d) *El vínculo entre la higiene y seguridad en el trabajo y el desarrollo sostenible*

28. El vínculo establecido en la Cumbre Mundial entre el desarrollo sostenible y la higiene y seguridad de los trabajadores ha llevado a la CIOSL, la Comisión Sindical Consultiva ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a emprender una iniciativa conjunta para incorporar a los sindicatos y a sus afiliados en un proceso que traduzca su larga tradición y capacidad en el ámbito de la salud y la higiene en el trabajo en un modelo para el desarrollo sostenible en el lugar de trabajo. La ejecución de esa iniciativa se ha facilitado gracias a la firma de un acuerdo (memorando de entendimiento) con el PNUMA con objeto de estudiar y elaborar una serie de instrumentos, entre ellos un manual para dar a conocer a los afiliados de los sindicatos la relación que existe entre un lugar de trabajo sano y el desarrollo sostenible. El manual explicará en qué consisten las evaluaciones de los lugares de trabajo, proporcionará definiciones claras de la terminología y expondrá mediante ejemplos el “trayecto” que los sindicatos pueden recorrer para evaluar las actividades que vienen realizando y vincularlas al desarrollo sostenible. Se ha encargado de la supervisión del proceso a un grupo directivo integrado por representantes de la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE, la CIOSL; la OIT y el PNUMA y de organizaciones sindicales de Asia, América Latina y África, quienes se comunican por medio de un foro electrónico. Tomando como base las conclusiones de una conferencia temática sobre la higiene en el trabajo, organizada por el Instituto asiático de higiene y seguridad en el trabajo y medio ambiente y celebrada en Bangkok en diciembre de 2003, y los resultados de una encuesta, se prevé celebrar cursos prácticos regionales en África y América Latina, con objeto de elaborar enfoques regionales para adoptar en los lugares de trabajo medidas e instrumentos de evaluación en pro del desarrollo sostenible, y de depurar ese proceso para generalizar su aplicación.

29. *La adopción de medidas y la evaluación del lugar de trabajo.* El Programa 21 y la Cumbre Mundial proporcionaron un marco para realizar evaluaciones conjuntas de empleados y empleadores que a la larga darían participación a millones de trabajadores en la introducción de cambios concretos en las modalidades de producción y consumo en el lugar de trabajo, así como en la vida personal y en la comunidad, y permitirían obtener el apoyo de la población para llevar a cabo cambios costosos. Las evaluaciones de los lugares de trabajo examinan el desempeño en el lugar de trabajo con arreglo a criterios ambientales, laborales y sociales convenidos. A partir de sus resultados se pueden elaborar planes de acción conjuntos para identificar y resolver problemas, desde los más sencillos (por ejemplo, la utilización del agua, la energía y otros recursos en el lugar de trabajo) a los más complejos (por ejemplo, la tecnología, las cuestiones relativas al empleo o a la seguridad social y la salud pública). Su eficacia radica en que aprovechan la tradición de los comités conjuntos de empleadores y sindicatos establecidos en los lugares de trabajo para fijar metas comunes, elaborar y administrar programas, supervisar el lugar de trabajo, llevar registros e informar de los progresos que se alcancen.

3. *Progresos logrados en la responsabilidad social de los gobiernos*

30. Los sindicatos realizan actualmente un estudio sobre el “lado humano” del desarrollo sostenible, basándose en fuentes tales como los informes que presentan los países a las organizaciones intergubernamentales. Los resultados del estudio indican que en el examen del actual período de sesiones la Comisión deberá abordar con carácter prioritario las siguientes cuestiones.

a) *Los gobiernos no protegen los derechos laborales y sindicales*

31. Aunque son una parte esencial de toda sociedad democrática, los sindicatos se ven agredidos actualmente incluso en los países más democráticos. El *Informe anual sobre las violaciones de los derechos sindicales*, de la CIOSL, es fruto de un análisis por países de la situación de los derechos sindicales, si se respetan o son objeto de violaciones, y contiene pruebas claras de que sigue extendiéndose la ola de represión contra los sindicatos. El informe ilustra en gran medida los efectos devastadores del burdo mecanismo de libre mercado en los derechos de los trabajadores y la ampliación del mapa de las violaciones de los derechos sindicales. Será preciso que se aborden esas alarmantes tendencias, tanto en el actual período de sesiones como, sobre todo, por parte de los Estados Miembros.

32. *Violaciones de los derechos sindicales denunciadas en el informe de la CIOSL.* El Informe anual sobre las violaciones de los derechos sindicales de la CIOSL abarca a 133 países y territorios de todo el mundo. En el informe se denuncian 213 casos de sindicalistas asesinados o “desaparecidos” en 2002, con una aterradora cifra récord de 184 asesinatos, 27 intentos de asesinato y 189 amenazas de muerte en Colombia solamente. En todo el mundo casi 3.000 sindicalistas fueron detenidos, 1.000 resultaron lesionados y 30.000 perdieron sus empleos. El informe apunta a la obstinada posición antidemocrática de algunos Estados y a la feroz competencia que caracteriza a la economía mundial como tendencias que sólo pueden combatirse mediante la solidaridad sindical internacional y la adopción de medidas apropiadas por los gobiernos (véase: <http://www.icftu.org/focus.asp?Issue=tur&Language=ES>). Las organizaciones sindicales locales son particularmente vulnerables a los actos de discriminación de los empleadores. Con frecuencia se reprimen brutalmente las protestas legítimas contra las crisis económicas mientras que, al mismo tiempo, resultan infructuosos los esfuerzos por entablar un diálogo constructivo con los gobiernos y empleadores. Las zonas francas industriales representan actualmente un símbolo de la hostilidad contra los sindicatos, incluso en los países democráticos. Según el más reciente informe de la CIOSL, el último recuento indicaba que existían unas 850 zonas de ese tipo en las que trabajaban casi 30 millones de trabajadores, fundamentalmente mujeres empleadas en plantas de montaje de aparatos electrodomésticos y muebles y en fábricas textiles. En la mayoría de las zonas francas industriales no se recibe bien a los sindicatos y a menudo se prohíbe su organización, lo que evidentemente tiene efectos perjudiciales en las condiciones de trabajo, causa daños ambientales y afecta al nivel de vida, especialmente en lo que respecta al abastecimiento de agua, el saneamiento, la evacuación de desechos y la vivienda.

33. *Una misión internacional condena las violaciones de los derechos sindicales cometidas en las zonas francas industriales.* Una misión sindical internacional que visitó la República Dominicana antes de que se celebrara en septiembre de 2003 la Reunión Ministerial de la OMC condenó las condiciones existentes en las zonas francas industriales y exigió a la OMC que adoptara medidas para poner fin a la explotación de los trabajadores relacionada con el comercio. La misión mencionó las condiciones de trabajo abusivas, la represión brutal de los intentos por organizar sindicatos, la utilización de matones para intimidar a los sindicalistas, la provocación de conflictos por parte de los empleadores, las acciones antisindicales de las asociaciones de exportadores y la inacción de los gobiernos (véase: <http://www.icftu.org>).

34. El trabajo infantil subsiste, pese a que es condenado universalmente, porque los empresarios inescrupulosos continúan recurriendo a la fuerza de trabajo disponible más económica para reducir sus gastos de producción, incluso a riesgo de poner en

peligro las vidas de los niños que, entre todos los trabajadores, tienen la jornada laboral más larga y reciben la remuneración más baja. En los países en desarrollo trabajan actualmente alrededor de 250 millones de niños de 5 a 14 años, casi la mitad de ellos de forma permanente. Se estima que 171 millones de esos niños trabajan en condiciones peligrosas que pueden tener efectos dañinos para su seguridad, salud física y mental y moralidad. Esos riesgos se derivan de la carga de trabajo excesiva, las condiciones físicas del trabajo y la duración de la jornada laboral. Además de los niños que trabajan en condiciones de trabajo peligrosas, según se definen en los Convenios No. 138 y 182 de la OIT, se estima que alrededor de 8.400.000 niños están sometidos a las peores formas de trabajo infantil, definidas en el Convenio No. 182, entre los cuales se cuentan unos 5.700.000 sometidos al trabajo forzoso y al trabajo en condiciones de servidumbre (véase: <http://www.icftu.org/focus.asp?Issue=childlabour&Language=ES>).

b) Un historial desfavorable en materia de derechos laborales y sindicales

35. Cabe esperar que los sindicatos sean víctimas de una fuerte represión en los regímenes dictatoriales. Sin embargo, en los países democráticos también se enfrentan a la hostilidad cada vez mayor de los gobiernos, en la medida en que la competencia por los mercados mundiales socava el derecho de negociación colectiva, instrumento fundamental de la actividad de los sindicatos. En las normas fundamentales de trabajo de la OIT se define una amplia gama de derechos humanos en el trabajo que se aplican universalmente, independientemente de las condiciones o la etapa de desarrollo de los países. En la Cumbre Mundial se acordó que se incorporaran esas normas en todas las actividades de planificación y ejecución y que se prestara atención especial a las normas que regían el comercio, las inversiones y el desarrollo económico. Lamentablemente, nuestras investigaciones demuestran que los países han tardado mucho en ratificar esos instrumentos y aún más en aplicarlos.

36. Este tema debe ser objeto de análisis en el período de sesiones de la Comisión que se celebrará en 2004. Los sindicatos aprovecharán esa oportunidad para distribuir a los miembros de la Comisión su análisis de la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT, así como las reseñas nacionales sobre el desarrollo sostenible preparadas por las organizaciones sindicales. Esos documentos demostrarán que el respeto de los derechos laborales es insuficiente y desigual. La aversión a aplicar esas normas parece estar basada en la preocupación por las consecuencias que puedan tener para la inversión y el desarrollo y, a la vez, en el desplazamiento colosal de la producción, sobre todo en la industria textil y de confecciones, hacia regiones del mundo en las que a menudo imperan prácticas laborales deplorables. Está saliendo a la luz un número cada vez mayor de violaciones de los derechos de los trabajadores en las nuevas cadenas de distribución, incluidos el trabajo infantil y el trabajo forzoso, tendencia que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deberá examinar en este período de sesiones.

c) La “orientación empresarial” de la responsabilidad social de los gobiernos

37. La responsabilidad primordial por la elaboración y aplicación de las normas incumbe a los gobiernos y a sus instituciones. Existen diferencias cualitativas entre los gobiernos y las empresas privadas que son esenciales para el tipo de gestión pública que hará realidad el desarrollo sostenible. La responsabilidad social de las empresas hace hincapié en el carácter voluntario de la responsabilidad y de las iniciativas y sistemas de gestión de las empresas, así como de la responsabilidad de la administración

para identificar a los grupos interesados y colaborar con ellos. En ese contexto no sólo la “vigilancia” y la “verificación” pierden buena parte de su sentido, sino que el propio concepto de “interesado” con frecuencia confunde el verdadero carácter de las relaciones en una empresa. En sus lugares de trabajo los trabajadores son mucho más que interesados. Como lo han demostrado los hechos, la promulgación de leyes coherentes, respaldadas por un sólido sistema reglamentario, es la única manera de garantizar condiciones y derechos mínimos en el lugar de trabajo y en la sociedad en general. Para que esas leyes se cumplan se necesitan mecanismos de aplicación eficaces, programas de capacitación del personal y voluntad política. En este período de sesiones la Comisión deberá examinar esos cambios en la gestión pública, particularmente en la medida en que afectan a la participación de los trabajadores y los ciudadanos.

4. *Evaluación del progreso realizado en materia de acceso a los servicios vitales y control de los mismos*

38. La prestación de los servicios asociados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos debe formar parte del examen de la pobreza y la marginación por la Comisión en su actual período de sesiones. Las tendencias recientes hacia la liberalización, la desregulación y la privatización y, en particular, la colaboración entre los sectores público y privado ha traspasado cada vez más funciones, en los últimos años, del gobierno al mundo empresarial, junto con las responsabilidades sociales que llevan aparejadas. Dos décadas de experiencia muestran claramente el costo y los peligros de este enfoque y revelan por qué los gobiernos deben desempeñar el papel rector en la garantía de servicios que son clave para el desarrollo sostenible y una vida digna para todos.

a) *Excesos de la “colaboración” entre los sectores público y privado*

39. Algunos de los servicios humanos más básicos como los relacionados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos se han visto comprometidos. Muchas autoridades nacionales y subnacionales están colaborando con instituciones internacionales para permitir la venta o el traspaso de los servicios públicos a empresas privadas. Desde 1992, el mundo ha visto una ola de privatización y desregulación que ha dado por resultado el reemplazo en gran medida del control público de los servicios por el control privado. Los efectos han sido particularmente adversos para las poblaciones de bajos ingresos y los grupos vulnerables, pues el acceso a los servicios y recursos básicos o la influencia en los mismos guarda una estrecha relación con la riqueza. Esta erosión del papel del gobierno tiene el efecto directo de socavar el vínculo entre la democracia y la equidad, creando tanto una “brecha de gobernanza” como un “déficit democrático”. Incluso en aquellos casos en que subsisten vestigios de reglamentación y supervisión públicas, se produce una “desregulación de hecho” debido a la insuficiencia del personal y los recursos de los servicios o, peor aún, por interferencias políticas corruptas o ilegítimas. (Véase: <http://www.world-psi.org>.)

b) *Las promesas de la privatización y desregulación de los servicios no se han cumplido*

40. En lugar de aliviar las presiones sobre el gobierno, o de dar por resultado servicios más accesibles y económicos, el resultado ha sido, en el caso del agua, el saneamiento y la eliminación de desechos y otros servicios relacionados con la salud y el bienestar humanos, una mayor desigualdad según los ingresos, menor acceso y mayor daño social y ambiental. Los efectos han sido particularmente graves en las autoridades locales, pues la tendencia las ha dejado con la responsabilidad pero sin

los recursos financieros necesarios, lo cual ha llevado a un ulterior deterioro de los servicios y al afianzamiento de los argumentos en favor de la privatización. También ha llevado a la pérdida de especialistas en los departamentos de gobierno, que pierden su capacidad de reglamentar y mucho más la de ofrecer servicios.

41. *Internacional de Servicios Públicos se pone a la vanguardia de la campaña mundial contra la privatización.* La Internacional de Servicios Públicos es una federación sindical mundial de 20 millones de trabajadores en 150 países; muchos de estos trabajadores están empleados en las direcciones de abastecimiento público de agua y saneamiento. Junto con sus filiales nacionales, la Internacional de Servicios Públicos se ha puesto a la vanguardia de la campaña de información y movilización para crear conciencia en el público, dejar en descubierto las falacias asociadas con la privatización y organizar la presión sobre los gobiernos para que retengan la propiedad pública y el control de estos servicios humanos. En estas iniciativas han colaborado con cientos de grupos de la comunidad, de investigación y de ambientalistas en ciudades y países de todo el mundo.

c) *Los argumentos contra la privatización del abastecimiento de agua y de otros servicios humanos vitales*

42. Los sindicatos estiman que existe una contradicción en el aumento de la rentabilidad de servicios vitales como el abastecimiento de agua y energía, la atención de la salud y la educación, especialmente cuando las mayores utilidades van a parar a otro país y a accionistas individuales. Instamos, por tanto, a la Comisión a que examine, en su actual período de sesiones, la medida y los efectos de la privatización, incluido el papel de las instituciones financieras internacionales en la promoción de un modelo económico orientado hacia el sector privado y las fuerzas del mercado.

43. Como la mayoría de estos servicios constituyen un monopolio natural, no existe una verdadera competencia. Los usuarios del agua, por ejemplo, constituyen un mercado cautivo sin ninguna posibilidad de elegir cuando se trata de comprar agua. (El 70% de los contratos privados de abastecimiento de agua son concertados por las empresas de suministro de agua francesas más grandes, Suez y Vivendi.) Incluso las supuestas historias de “éxitos logrados” tienden a encubrir multitud de resultados negativos, por ejemplo, consorcios que aumentan las tarifas debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio o dejan de pagar los derechos de la concesión para ejercer presión sobre las autoridades públicas; grandes aumentos de la cantidad de “agua no contabilizada” bajo gestión privada; falta de vigilancia estructurada de las nuevas ampliaciones de los servicios, etc.

44. *La Dependencia de Investigaciones de la Internacional de Servicios Públicos produce investigaciones de primera fila sobre los servicios.* La colaboración de Internacional de Servicios Públicos con investigadores de la Universidad de Greenwich ha producido una serie de valiosos estudios a fondo de problemas del sector público. La Dependencia de Investigaciones produce docenas de estudios anuales, por ejemplo, *Water finance: a discussion note* (enero de 2004), *Resistance and alternatives to energy privatization* (diciembre de 2003), *Problems with private water concessions. A review of experience* (noviembre de 2003), *A critique of the EC green paper on Services of General Interest* (septiembre de 2003), *Public solutions for private problems: responding to the shortfall in water infrastructure investment* (septiembre de 2003), *Water privatisation and restructuring in CEE and NIS countries, 2003* (abril de 2003). (Véase: <http://www.psir.org/reportsindex.asp>.)

45. En su examen, la Comisión verá que más del 90% de los servicios de abastecimiento de agua actualmente corren por cuenta del sector público, hecho que con suma frecuencia tiende a olvidarse. También verá el historial de las instituciones financieras internacionales frente a los proveedores del sector público y se preguntará por qué los mercados de capital no han dado muestras de mayor imaginación en la elaboración de mecanismos de financiación. Todo examen del abastecimiento de agua y de otros servicios humanos vitales debe ocuparse también de los precios y de la recuperación de los costos, reconociendo que los subsidios son instrumentos defectuosos que muchas veces no benefician a los grupos deseados cuando el régimen de fijación de los precios se basa en la obtención de utilidades. En efecto, la prestación de servicios para obtener utilidades significa que el riesgo final recaerá en los consumidores y sus comunidades. Es preciso tener en cuenta el papel de la democracia, la obligación de rendir cuentas, la transparencia, la participación y la inclusividad en la prestación de servicios tales como el abastecimiento de agua, así como el valor de establecer asociaciones entre gobiernos faltos de efectivo y otros órganos públicos y los trabajadores.

5. *Evaluación de los progresos en la esfera de la cooperación internacional*

a) *El papel en evolución de las organizaciones y los instrumentos internacionales*

46. En vista del estado cada vez más globalizado de la economía, el establecimiento de normas internacionales y la reglamentación de las empresas son condiciones necesarias de la buena gobernanza. Sin embargo, muchos gobiernos e instituciones gubernamentales se desentienden de esta función y quedan al margen, a medida que la responsabilidad va pasando cada vez más a los intereses privados. Los sindicatos consideran que el papel de los organismos e instrumentos internacionales nunca ha sido de mayor importancia. Sin embargo, muchas de las normas actuales se basan en el supuesto de que, si bien se considera perfectamente legítima la existencia de normas vinculantes para proteger el comercio, el enfoque equivalente para proteger derechos humanos básicos, incluidos los derechos de los trabajadores, ha de quedar relegado a medidas poco estrictas que nadie se ocupa de hacer cumplir. En este sentido, los sindicatos son partidarios de acuerdos internacionales con la participación directa de gobiernos nacionales; por ejemplo, la Declaración Tripartita de la OIT y las directrices para las empresas multinacionales de la OCDE. Desgraciadamente, estos acuerdos no cuentan con el apoyo de los gobiernos.

b) *Falta de insistencia en la dimensión social de las iniciativas internacionales*

47. Si bien la Cumbre Mundial proporcionó una firme base para la dimensión social, algunos instrumentos y organizaciones internacionales siguen subordinando los intereses sociales a los económicos y ambientales. Los sindicatos han señalado dos iniciativas que ilustran elocuentemente este hecho.

48. *Los sindicatos instan al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que incorpore las decisiones sociales de la Cumbre Mundial.* Las nuevas reposiciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial deben contener un claro compromiso de integrar los objetivos sociales en sus programas y colaborar con las instituciones interesadas en los mismos. Esto podría conseguirse mediante vínculos institucionales con la OIT, el órgano intergubernamental con competencia en la dimensión social, así como con el PNUMA, la OMS y otros organismos. Es preciso que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial tenga en cuenta en sus programas las estrategias de empleo y de tra-

bajo y la necesidad de incorporar la dimensión social para la investigación y desarrollo de los efectos sociales y laborales del cambio y de la planificación integrada. (Véase: <http://www.icftu.org/displaydocument.asp?Index=991216411&Language=ES>.)

c) *Falta de un mandato de desarrollo apropiado para la OIT*

49. Ningún ejemplo mejor que el de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para ilustrar la falta de atención al aspecto social del desarrollo sostenible. Creada en 1919 para ocuparse de cuestiones laborales y sociales, esta organización tripartita no ha recibido el papel rector que debería tener en esta esfera, según lo previsto en la Declaración de Filadelfia (1949). Como mínimo, el texto de la Comisión tendría que reconocer todos los derechos humanos que han sido reconocidos por la OIT como derechos fundamentales del trabajador, según se resumen en la Declaración de Principios de la OIT relativa a los derechos fundamentales en el trabajo. Todos los Estados miembros de la OIT están obligados a respetar, promover y realizar los principios relativos a los derechos fundamentales, que son esenciales para todo concepto de desarrollo sostenible. Con su examen, la Comisión debe colmar esta laguna de larga data y otorgar a la OIT un mandato mucho más fuerte para que pueda ocuparse del aspecto social del desarrollo sostenible.

d) *Crisis de la gobernanza internacional*

50. El establecimiento de normas para la dimensión social sigue siendo, en medida excesiva, voluntario, carece de apoyo y legitimidad y consiste en multitud de normas, procedimientos, programas y proyectos con poca o ninguna cohesión en sus propósitos y en sus mecanismos de presentación de informes y evaluación. Si bien es cierto que las medidas unilaterales y voluntarias pueden desempeñar un papel en la aceptación y adaptación de las normas, no constituyen un sustituto adecuado de los recursos legalmente vinculantes y no pueden por cierto, por sí solas, remediar las consecuencias sociales de un mercado globalizado. Además, algunas características de los acuerdos e instrumentos internacionales hacen que su aplicación y verificación sean poco prácticas en vista de las cadenas cada vez más complejas de abastecimiento y de valores; de ahí el crecimiento de las actividades de responsabilidad social de las empresas a cargo de inspectores laborales y de auditores sociales. Por último, muchos instrumentos son optativos, lo cual deja a las empresas en libertad de decidir cuáles son sus responsabilidades ante la sociedad.

51. El resultado de ello es un vacío en muchas esferas, sobre todo en la vigilancia, que requiere una presencia permanente, no intervenciones ocasionales de un “auditor social”. La única verdadera “vigilancia independiente” es la que llevan a cabo los individuos más afectados, es decir, los sindicatos y los miembros de la comunidad. Por último, la gobernanza internacional sufre por la obsesión de encontrar justificación empresarial a la conducta socialmente responsable; en efecto, ésta no distingue entre los intereses de los accionistas y los de los trabajadores, que tienen a la vez intereses comunes y en conflicto con los de sus empleadores.

C. Recomendaciones de los sindicatos en relación con el lugar de trabajo y la comunidad

52. La Comisión, sus países miembros y los grupos principales, basándose en los resultados del presente examen, deberían reafirmar un modelo de desarrollo centrado en

el ser humano que responda a las necesidades de éste y proteja el medio ambiente. El reto consiste en encontrar formas de cooperación para alcanzar ese objetivo. A ese respecto, en las conclusiones de este período de sesiones debería hacerse hincapié en los siguientes aspectos.

1. El establecimiento de un vínculo claro entre la reducción de la pobreza y el empleo digno

53. Es preciso combinar visión con voluntad política y la capacidad disponible para poder brindar garantías de trabajo digno a los millones de trabajadores que viven en la pobreza y socialmente marginados. Esto requerirá nuevos compromisos de aprobar recursos, además de la adopción de normativas, la existencia de una gobernanza y un diálogo democráticos, y será preciso definir objetivos comunes. Instituciones internacionales tales como el Foro Económico Mundial y la OMC deben atender a la necesidad de que la justicia social tenga alcance mundial. En el proceso de examen deben reafirmarse todos esos aspectos.

La Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias del Tejido, de la Vestimenta y del Cuero insta a los países del Sur a que impidan que la competencia empresarial repercuta en las normativas laborales

54. La mejor forma de escapar de la pobreza es tener un empleo; sin embargo, los empleos no protegidos pueden ser un camino hacia una permanente pobreza, como ocurre en el ámbito de la industria textil, del vestido y del calzado. China y México dominan actualmente el mercado norteamericano de prendas de vestir, pero el aumento del empleo en esos países no ha supuesto el aumento de los salarios ni la mejora de las normativas laborales para sus trabajadores. En México, el salario real mínimo disminuyó casi el 50% en la década de 1990, mientras que, según la Federación Internacional de Trabajadores (cuya página en la Red es <http://www.itglwf.org>) se han recibido infinidad de informes sobre casos de salarios no pagados y otros abusos cometidos en China.

2. La adopción de un compromiso más firme por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de lograr el objetivo del acceso a un trabajo digno

55. En su examen, la Comisión debe insistir en que la erradicación de la pobreza no depende de la creación de cualquier tipo de empleo; depende de la creación de empleos dignos, que permitan la realización personal y brinden un mínima seguridad socioeconómica a los trabajadores y a las comunidades donde viven. A ese respecto cabe señalar que los sindicatos han tenido presente el documento de la OIT titulado *El trabajo decente. Memoria del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo, 87ª reunión, 1999* para formular sus conclusiones.

3. La importancia de una acción conjunta orientada hacia la salud y la seguridad en el trabajo

56. En su examen, la Comisión debe alentar a que se adopten medidas conjuntas a todos los niveles, especialmente en el lugar de trabajo. Los sindicatos y los empleadores han desarrollado una gran capacidad de diálogo, cooperación y negociación que se puede aplicar también para tratar cuestiones sociales y ambientales a nivel local, nacional e internacional. El examen de la Comisión debe convertirse en un reto a la comunidad empresarial para que ésta emprenda con los agentes sociales una

acción conjunta. Instamos a la Comisión a que fomente la creación de comités conjuntos de salud y seguridad en el trabajo como modelo de acción conjunta. Por último, la Comisión debe establecer como aspecto positivo el hecho de que los sindicatos ejerzan presión, solos o en coalición con otras organizaciones populares y con un gran número de miembros, en favor de la introducción de los cambios necesarios.

4. La relación entre el acceso al agua potable, los servicios de saneamiento, la salud y el VIH/SIDA

57. En su examen, la Comisión debe señalar a la atención la relación que existe entre el VIH/SIDA y las cuestiones relativas al agua y el saneamiento, ya que el SIDA afecta de manera especial a comunidades y países con carencia de servicios básicos. Más de la mitad de las personas infectadas recientemente, hasta una cifra de 11.800.000, tienen edades que oscilan entre los 15 y los 24 años y viven en países que sufren falta de agua potable y servicios higiénicos de saneamiento. Resulta inadmisibles permitir la propagación de enfermedades de ese tipo por la falta de servicios básicos como el acceso al agua potable. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin una población sana.

58. *Global Unions traza un “mapa” de la colaboración para la lucha contra el VIH/SIDA.* Al mismo tiempo que los sindicatos, a nivel local, nacional e internacional, están auspiciando centenares de proyectos y campañas para luchar contra la pandemia del VIH/SIDA, Global Unions ha puesto en marcha un proyecto consistente en el trazado de un “mapa” internacional para catalogar qué actividades se están realizando, qué entidades las llevan a cabo y dónde. El mapa muestra que la mayor parte de las actividades de las organizaciones participantes se circunscribe al ámbito regional. Dicho mapa no sólo constituye un instrumento de referencia útil para las organizaciones sindicales sino que, además, sirve de guía para otras entidades que consideraran la posibilidad de realizar aportaciones en ese ámbito. Los interesados en obtener más información pueden dirigirse al sitio de la Red <http://www.hiv-aids@icftu.org>.

5. El consenso en el lugar de trabajo y la comunidad

59. Para solucionar los problemas del mundo actual se precisa el logro de un amplio consenso político de los sindicatos, los empleadores y otras organizaciones de la sociedad civil a nivel local, nacional, regional e internacional. La gobernanza democrática sólo puede lograrse mediante la plena participación de los agentes sociales en un diálogo auténtico, en el que las autoridades públicas desempeñen un papel destacado. En su examen, la Comisión debe hacer un llamamiento para que se entable un diálogo justo y equilibrado basado en la responsabilidad, la confianza y el pleno reconocimiento de los derechos de los trabajadores. Los sindicatos pueden desempeñar un papel positivo a ese respecto habida cuenta de su historial de diálogo constructivo con la patronal. Los códigos de conducta, los acuerdos de celebración de consultas, las nuevas estrategias para la representación de los trabajadores y la creación de redes internacionales son algunos de los ámbitos en los que los representantes de la industria y los sindicatos pueden intercambiar puntos de vista. Las negociaciones colectivas seguirán desplazándose hacia el ámbito internacional y ampliando su alcance para incorporar cuestiones como el cuidado de los hijos, la calidad del empleo, las pensiones, la seguridad y la salud, la discriminación en el lugar de trabajo, las prestaciones y los servicios.

6. Compromiso de defender la libertad de asociación y los derechos individuales

60. Reconociendo la importante función que los sindicatos desempeñan en el lugar de trabajo y en la comunidad, la Comisión debería recomendar que se les concediera un papel destacado y debería tratar de poner fin a las violaciones de los derechos fundamentales. Los sindicatos continuarán forjando alianzas con otros grupos, en particular las ONG, que comparten su convicción en los derechos humanos y los servicios sociales, puesto que ese tipo de alianzas ha demostrado ser un factor fundamental del éxito de las campañas para el suministro de agua y otros servicios públicos. Los sindicatos consideran que los avances se producen cuando las personas participan en el proceso de desarrollo y defienden sus propios intereses. El desempleo y la pobreza generan modelos de producción y consumo insostenibles mientras que la inseguridad socava la determinación de la gente corriente de participar en el proceso de cambio.

7. La reglamentación y el suministro públicos en relación con el agua, saneamiento y asentamientos humanos

61. Los servicios relativos al abastecimiento de agua, el saneamiento y los asentamientos humanos desempeñan una función primordial en el desarrollo sostenible, puesto que el acceso de todas las personas a servicios de calidad constituye un aspecto inseparable de la dimensión humana del desarrollo. En el examen de 2004 de la pobreza, la exclusión y las medidas adoptadas por los gobiernos deberá prestarse atención especial al mencionado ámbito. También deberá considerarse la cuestión de cómo reformar el sector público en cada una de las esferas temáticas. Debe tomarse buena nota de sistemas públicos de abastecimiento de agua exitosos tales como los de Debrecen, Tegucigalpa y los construidos por el Instituto de Desarrollo de Ultramar y la Companhia de Saneamento Básico do Estado de São Paulo (SABESP). Es preciso alentar a las instituciones financieras internacionales a que asignen más recursos al sector público y a que cesen de promover la privatización. Actualmente, los mercados de capital se han vuelto más innovadores por lo que se refiere al establecimiento de nuevos mecanismos de inversión. En general, ha de determinarse más claramente la función del sector privado en los ámbitos de la construcción de nuevos sistemas y el suministro de materiales de construcción y otras infraestructuras. Pese a todo, el sector privado no está preparado para integrar y dar respuesta a los numerosos aspectos sociales del abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento.

8. El establecimiento de verdaderas asociaciones para la prestación de servicios vitales

62. La sociedad es cada vez más consciente de que el sector público debe considerar nuevas vías para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio relativos al agua y el saneamiento. El mayor obstáculo para alcanzar esos objetivos es la falta de recursos financieros y, por otro lado, persiste la opinión de que el sector privado puede hacer más accesible la corriente de capital privado. Existen pruebas suficientes de que ese movimiento no se produce en la medida que afirman sus defensores. Por consiguiente, debe prestarse más atención a los mecanismos de financiación pública, como, por ejemplo, la emisión de obligaciones y garantías del Estado. La asistencia oficial para el desarrollo seguirá siendo una fuente de ayuda importante, como también lo será la asistencia de las instituciones financieras internacionales, pero ello no debe implicar la imposición de condiciones que impliquen la privatización.

63. La participación de los trabajadores sigue siendo un elemento fundamental, puesto que son ellos los principales depositarios de los conocimientos especializados necesarios para la prestación de los servicios públicos. No sólo son parte esencial del cambio, son también consumidores, miembros de familia y activistas de la comunidad. Además, los trabajadores de las instalaciones industriales son los mejor situados para asesorar sobre las posibles soluciones para acabar con los modelos insostenibles de consumo y contaminación del agua y los servicios de saneamiento por parte de la industria. Sobran las razones para tener en cuenta la opinión de los trabajadores.

9. Instrumentos para hacer extensivos los logros del lugar de trabajo en el desarrollo sostenible a las cadenas de suministro

64. Las empresas de suministros deberían exigir a los proveedores y subcontratistas que cumplan las normas laborales mínimas internacionalmente convenidas. Las empresas que siguen un código de conducta para aplicar esa estrategia deberían usar el *Código básico de prácticas laborales* (1997) de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres/Federaciones sindicales mundiales. Todas las empresas que realizan actividades a nivel internacional, tanto de manufactura de productos como de servicios, pueden aplicar las disposiciones del mencionado código.

10. Instrumentos de protección y justicia social

65. El examen del actual período de sesiones de la Comisión proporciona una oportunidad para la adopción de medidas contra el creciente déficit de protección social que se registra en todo el mundo. En el mismo debe destacarse el hecho de que la mayoría de la población no goza de ninguna forma de protección social legal y estudiarse modos de lograr en todo el mundo un progreso hacia el establecimiento de los cuatro pilares de la protección social: la atención de la salud, el seguro de desempleo, las pensiones y la educación de los niños. El sistema económico mundial está globalizado: es tiempo ya de globalizar la justicia social.

66. La Comisión debe reclamar una mayor coherencia y uniformidad en la miríada de normas, procedimientos y programas, así como más fuertes regímenes reglamentarios nacionales e internacionales para restablecer la adopción y aplicación de normas como funciones gubernamentales esenciales. Además, debe pedirse el establecimiento de una supervisión independiente que incluya, entre otros, a los trabajadores, y oponerse a la tendencia a preocuparse por la responsabilidad social sólo en cuanto afecta a los negocios.

11. Lucha contra la discriminación, la explotación y la exclusión de grupos vulnerables

67. Este examen debe concluir con un llamamiento a la equidad como un importante elemento de la dimensión social. Por lo que se refiere a los jóvenes, por ejemplo, debe pedirse a los países que garanticen para la juventud un futuro sano y seguro, incluido un entorno de calidad, mejores niveles de vida y acceso a la educación y el empleo. En todas partes, niños y niñas por igual deben poder completar los estudios primarios y tener igual acceso a todos los niveles de educación. En este examen debe exhortarse por tanto a que se imparta mayor contenido y apoyo a las acciones encaminadas a proporcionar a los grupos vulnerables de todas partes el acceso a un futuro sostenible.

12. Las instituciones e instrumentos multilaterales en su dimensión social

68. La mundialización exige instituciones e iniciativas internacionales apropiadas. La OIT, por ejemplo, puede hacer importantes aportaciones al diálogo social y a las consultas tripartitas, en su papel de vanguardia como organización de establecimiento de normas para el mundo del trabajo. Debe reconocerse prioridad a creación de un amplio consenso político como base para un sistema democrático de la gestión, en el que se respeten los derechos fundamentales de los trabajadores y los ciudadanos. Para que esto ocurra, las instituciones mundiales tales como el FMI, el Banco Mundial y la OMC deben cooperar más estrechamente con la OIT y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de asegurar que el comercio y los recursos naturales desempeñen una función positiva. Objetivos tales como el alivio de la deuda, la democracia, la protección del medio ambiente, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo en condiciones dignas, sólo podrán lograrse en el marco de un programa más amplio y de gran alcance para extender el desarrollo y más altos niveles de vida a todos, de conformidad con los objetivos de la OMC. Además, los acuerdos de la OMC no deben socavar las facultades de los gobiernos democráticos de aplicar sus propias políticas en materia de educación, bienestar social e inversiones públicas, y se debe avanzar teniendo debidamente en cuenta las posibilidades de los países más pequeños y de menores recursos, y de los países en desarrollo en general. Deben incorporarse plenamente los aspectos ambientales y sociales y debe ampliarse el alcance del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales a fin de incluir los objetivos ambientales, de género y sociales pertinentes, comprendido el respeto de las normas laborales esenciales, con participación de la OIT.

69. *Global Unions exhorta a las instituciones financieras internacionales a promover el desarrollo social.* Advirtiendo que la economía mundial se halla en la situación más precaria en que se ha encontrado desde muchos años atrás, los sindicatos mundiales hicieron un llamamiento al FMI y al Banco Mundial, en su reunión de la primavera de 2003, a fin de que desempeñaran papeles esenciales en la constitución y aplicación de un plan mundial de estímulo para proporcionar empleo en condiciones dignas y niveles de vida más elevados a las personas de menores ingresos. (Véase Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Comisión Sindical Consultiva ante la ODE, Federaciones Sindicales Mundiales, *A Global Stimulus Plan: Role of the IFI's to Avoid World Recession and Promote Social Development*, Declaración de abril de 2003.)

13. Definición de la función de vanguardia de los gobiernos en el desarrollo sostenible

70. El incremento de las actividades privadas relacionadas con la responsabilidad social de las empresas, así como la privatización de los servicios públicos, han conducido a una transferencia de responsabilidades que antes incumbían a los gobiernos y a los organismos internacionales constituidos por éstos. Los sindicatos piden por tanto a la Comisión que recomiende una función de vanguardia para los gobiernos y un fortalecimiento del sector público. La reafirmación del papel de los gobiernos sólo puede infundir mayor vigor en nuestra acción común encaminada a lograr un desarrollo sostenible en beneficio de todos los seres humanos que habitan este planeta.